

ACTA PARITARIA LOCAL N° 9/2014 (25/08/2014)

En la ciudad de Mar del Plata, a los 25 días del mes de agosto de 2014, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Asuntos Laborales Universitarios Ab. Carlos Gabriel TIRRELLI, el Subsecretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria Lic. Daniel REYNOSO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Sr. Sergio MENDOZA, Secretaria Adjunta Sra. Nora Alicia GONZÁLEZ, Secretaria Gremial María Victoria Schadwill y Vocal Sra. Estela MICCIO.

APU deja asentado en la paritaria las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria realizada el 14/8/14, las que por nota de fecha 19/8 fueron comunicadas al Rector de la Universidad

- ✓ *"exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados para ingreso de personal, cobertura de reemplazos y otorgamiento de Suplementos por Mayor Responsabilidad, y de los llamados a concurso de aquellos contratos que realizan tareas propias de nuestro escalafón".*
- ✓ *"reclamar el dinero no ejecutado correspondiente al presupuesto de nuestra planta para que se distribuya entre los trabajadores de nuestro sector".*

Al respecto, la Gestión manifiesta que ya se ha informado respecto al estado de los expedientes relacionados a los reemplazos y los ingresos efectuados, conforme los informes presentados por la Directora de Personal No Docente Sra. Graciela Macchiavello.

APU solicita se de respuesta al pedido de Informe sobre la rendición efectuada por la Universidad a la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del Contrato Programa RSPU N° 1061/2013.

La Gestión manifiesta que evaluará la procedencia técnico-jurídica del pedido efectuado.

APU exige la urgente resolución de los puntos planteados por la Asamblea.

Requisito de Título Secundario

Traído a la paritaria el Expediente N° 1-8057/2013, donde el Jefe de Intendencia solicita excepción al requisito de Título secundario a los aspirantes de los Llamados a Concursos de Intendencia y Vigilancia.

APU expresa que el Título Secundario no debe ser tomado como requisito excluyente para la inscripción en los llamados a Concursos de Intendencia y Vigilancia dentro del Agrupamiento de Servicios Generales, siendo la prueba la que determine la idoneidad para desempeñar la tarea.

Al respecto la Gestión presta su conformidad, de manera excepcional, al solo efecto de los concursos referidos y hasta la conclusión de la primera promoción del Plan Fines.

Pedido Cambio de Agrupamiento

APU expresa que, en base al reclamo realizado mediante expediente 1-92/2014, donde se solicita el cambio de agrupamiento de servicios generales a administrativo; ve con muchísima preocupación que a 6



años de la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo todavía no se encuentre reglamentada esta temática. Que, en reiteradas oportunidades, hemos expresado y traído a la paritaria este reclamo, que asimismo existen varias solicitudes idénticas de cambio de agrupamiento en la oficina de la Secretaría de Asuntos Laborales pendientes de resolución.

APU propone que hasta tanto se reglamente el procedimiento general de Cambio de Agrupamiento se utilice idéntico criterio al realizado anteriormente; promoviendo una instancia general de examen de suficiencia al que pueda presentarse todo el personal que cumpla con los requisitos exigidos y que estén interesados en pasar al agrupamiento administrativo. Y que del orden de mérito resultante se puedan cubrir los requerimientos de personal existentes hoy en la Universidad; debiendo, en cada caso, producirse el reemplazo correspondiente donde se produce la vacante.

La Gestión manifiesta su acuerdo respecto al procedimiento propuesto para proceder al Cambio de Agrupamiento hasta tanto se reglamente el procedimiento general.

Caja Chica Automotores

APU trae a la Paritaria el reclamo bajo expediente N° 1-10242/2014, del área de Automotores, en el cual se solicita la actualización del monto de Caja Chica. APU ve la necesidad no solamente de dar respuesta al reclamo puntual sino también realizar la actualización de las escalas para cobrar los conceptos de "Administración de Fondos" y "Fallo de Caja", siendo este el ámbito de resolución a los mismos.

La Gestión manifiesta que se solicitó informe a la S.A.y.C para evaluar la procedencia de lo solicitado.

Descuento por Falla de Caja

APU propone se modifique la fecha establecida en la Resolución de Rectorado 1241/2014 que establece la baja del Suplemento de Falla de Caja a una trabajadora, por no corresponder dado que la compañera se encontraba en uso de licencia médica en esa fecha.

La Gestión se compromete a evaluar y tomar una decisión al respecto en un plazo de 48 hs..

TGU / Cobertura de Horas:

APU expresa, teniendo en cuenta que la Tecnicatura en Gestión Universitaria se cursa los días sábado, y que en la misma hay trabajadores que desarrollan sus tareas los fines de semana y feriados (encuadrados en la RR N° 3598/08), se incorpore al texto de la Paritaria N° 8 de fecha 5/8/2014, el siguiente párrafo:

"Para aquellos trabajadores que desarrollen sus tareas en forma habitual los fines de semana y feriados (encuadrados en la RR 3598/08), se reconocerán la totalidad de las horas de cursada en los días sábado." La gestión presta su conformidad en la redacción sugerida, y solicita se haga saber a la DPNU.